

27° Concurso Estatal DEINVESTIGACIÓN PARA LA SALUD

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONVOCA A:

Presentar proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud.

OBJETIVO:

Apoyar acciones inmediatas y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, con el objeto de optimizar los recursos del estado en temas de salud y generar la evidencia necesaria para la toma de decisiones oportuna, certera, eficaz e informada.

BASES:

Podrán participar todos los trabajos de investigación en materia de salud realizados exclusivamente en el Estado de Guanajuato, que se encuentren validados por un Comité de Ética en Investigación correspondiente, que no hayan sido publicados. Será indispensable que para participar sean registrados previamente en el Observatorio Estatal de Investigación en Salud de la Secretaría de Salud en la siguiente dirección:

https://salud3.guanajuato.gob.mx/podei

Las disciplinas de la salud que participan son las siguientes: Salud Pública, Administración en Salud, Medicina, Odontología, Enfermería, Promoción de la Salud, Trabajo Social, Nutrición, Psicología, Formación y Educación en Ciencias de la Salud, así como Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Biomédica con proyectos aplicados a salud.

- 1. Los trabajos de investigación deberán ser registrados por el autor principal del proyecto con sus datos personales.
- 2. Se deberá especificar la categoría y la subcategoría correspondiente en la que concursa:

Categoría 1: Trabajos realizados por profesionales de la salud con posgrado y estudiantes de maestría o doctorado, divididos en:

- Subcategoría a: Ciencia básica
- Subcategoría b: Ciencia aplicada
 Subcategoría c: Investigación cualitativa

Categoría 2: Trabajos realizados por estudiantes o profesionales con grado de licenciatura:

- Subcategoría a: Ciencia básica
- Subcategoría b: Ciencia aplicada
 Subcategoría c: Investigación cualitativa
- **3.** Es necesario que cada trabajo contenga los requisitos obligados por la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud y Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. Haciendo hincapié en contar con la carta del Comité de Ética en Investigación con registro vigente otorgado por la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) en hoja membretada, la cual deberá estar firmada por el Presidente del Comité.
- 4. Los trabajos se enviarán vía electrónica al Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico, email: deptoinvestigacion@guanajuato.gob.mx, mgallardol@guanajuato.gob.mx, y deben incluir lo siguiente:
 - a) Título del trabajo de investigación, categoría, disciplina.
 - b) La carta de aprobación del Comité de ética en Investigación que revisó y aprobó el proyecto de investigación.
 c) Es requisito indispensable la carta de aprobación de autores y coautores, la cual
 - debe contener los nombres, firmas de autorización, grado académico, correos electrónicos de cada uno de los participantes; dirección del autor principal.

 d) Protocolo en extenso: Se presentará en electrónico en formato PDF, a 1.5 espacios, con márgones superior e inferior de 2.5 cm y derecho e izquierdo de 3.
 - espacios, con márgenes superior e inferior de 2.5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm, numeradas en la esquina inferior derecha con números arábigos, letra Arial 12, con un máximo de 18 páginas.
- e) Resumen: NO incluir los datos de autores y de la institución a la que pertenece, introducción, planteamiento del problema, hipótesis, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas, con un máximo de 250 palabras para ciencia básica y aplicada, y 500 palabras para investigación cualitativa.
- f) El registro correcto de los trabajos a través del Observatorio Estatal de Investigación en Salud, será confirmado al autor correspondiente vía correo electrónico.
- 5. Los resúmenes podrán ser publicados, sin solicitud previa de aprobación de los autores, en el sitio Web del Congreso del Estado, en el resumen del programa científico, en circulares y boletines, sólo con el fin de divulgar la actividad desarrollada.
- **6.** Se entregará constancia y premio por un monto de \$ 10,000.00 a los 6 primeros lugares de cada subcategoría. Dicha premiación se llevará a cabo en el marco del Foro Estatal de Investigación en Salud 2021 que se celebrará en el mes de septiembre.
- 7. Se entregará una constancia de participación a los autores de los trabajos.
- 8. Los trabajos serán evaluados por un grupo ad-Hoc de expertos en investigación.
- 9. Los mejores trabajos que se reciban en la convocatoria podrán ser publicados en la revista ENTRECIENCIAS: Diálogos en la sociedad del conocimiento de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la UNAM (ENES), siempre y cuando estén apegados a los lineamientos de calidad de la revista.
- 10. Esta convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación el día 01 de junio 2021, el último día para la recepción de los proyectos es el 20 de agosto del 2021.
- 11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Presidente del CEIS (Comité Estatal de Investigación en Salud)

Para mayor información, dirigirse al Departamento de Investigación de la Secretaría de Salud de Guanajuato con la Dra. María de Jesús Gallardo Luna, teléfonos: (473) 73-476 35 extensiones 106 o 117, e-mail: mgallardol@guanajuato.gob.mx

La calidad de los trabajos debe de cubrir todos los requisitos antes mencionados.



